


**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Gómea Acebo & Pombo Abogados S.L.P.", en la que se solicita certificación de la sociedad "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS S.L.", comprensiva de la inscripción 8ª de cambio de denominación, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. Las fotocopias incorporadas a esta certificación son reproducción exacta de la inscripción número 8, referente a la sociedad "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS S.L.", y que obra al folio 37 vuelto y siguiente del tomo 33413, hoja M-601469, y que contiene lo solicitado.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y 2 más de papel timbrado de este Registro, números 8656820 y 8653821.

Madrid, a seis de abril de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,




Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 13158/2016.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a ocho de abril de dos mil dieciséis.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	14/04/2016
7. por by/par	NOYA MESIAS, JESUS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/022779		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida NOYA MESIAS, JESUS 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:MS8M-XLJK-W\$1w-z0vh

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:MS8M-XLJK-W\$1w-z0vh

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:MS8M-XLJK-W\$1w-z0vh

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 Juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



CAMBIO DE DENOMINACION

Remitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el artículo 384 RRM

8

'MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS SL' antes denominada "COMPERA SPAIN SL". - DOÑA MARÍA. BELÉN GARRIGUES CALDERÓN en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, como SECRETARIA NO CONSEJERA del Consejo de Administración de la misma, facultada por JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía en su reunión del día 11 DE AGOSTO DE 2015 celebrada en Madrid, calle Ayala, número 66, bajo izquierda, según resulta de certificación redactada a doble columna en idiomas español e inglés, la cual se incorpora expedida por la señora otorgante en el ejercicio de su cargo, con el Visto Bueno del Vicepresidente de dicho Consejo, Don Fabricio Bloisi Rocha, cuyas firmas conoce y legitima el Notario

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
33413	8	0	M-601469
NOTAS MARGINALES			N.º DE COPIAS INSCRIP.
<p>De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 del L.L.R. Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978-GOYITE, quedo la copia precedente que consta de..... copias igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil</p> <p>25 ABR 2016</p> <p>DR. Humberto Moya Flores <small>NOTARIO XXXI DE GUAYAQUIL</small></p>			8

autorizante, en la que consta la aprobación del acta de la misma, ha otorgado la escritura que se inscribe, en la que se eleva a público los acuerdos adoptados por unanimidad, en dicha reunión, que son los siguientes:

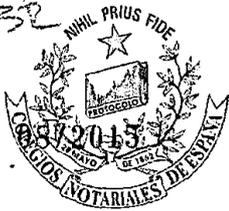
"Tercero.- Aprobación, en su caso, del cambio de la denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad."

ACUERDO: La Junta General de Socios acuerda, por unanimidad, modificar la denominación social de la Sociedad que pasará a ser la de "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L." y, en consecuencia, acuerda, por unanimidad, modificar el artículo primero de los estatutos sociales a fin de que, en adelante, quede redactado como sigue:

PRIMERO.- La Sociedad se denomina "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L." y es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de nacionalidad española que se registró por los presentes Estatutos y, para lo en ellos no regulado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y cuantas otras disposiciones le sean aplicación. - NO FIGURA REGISTRADA la nueva denominación social adoptada por la Sociedad de esta hoja, según se acredita con certificación expedida en Madrid, el día 17 de Diciembre de 2015 por el Registro Mercantil Central -Sección de Denominaciones- número 186211/2015 que se incorpora. No consta identificado el titular real. Ley 10/2010.- EN SU VIRTUD INSCRIBO los expresados acuerdos de CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN ESTADUTARIA.- ASÍ RESULTA de escritura autorizada por el Notario de Madrid, DON ANTONIO HUERTA TROLES, el día 29 de enero de 2016, con el número 178/2016 de su protocolo. Fue presentada copia en este Registro, con el número 1/2016/19884 el día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis en soporte papel, retirada el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, vuelta a presentar con el número 1/2016/33825 el día quince de marzo de dos mil dieciséis en soporte papel, según Asiento de Presentación 851 del Diario 2639.- Madrid a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

Hons. S/M y L.D.

CP9970671



F:W2016\11600178.CAM.DOC

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL OTORGADA POR "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L." (ANTERIORMENTE DENOMINADA "COMPERA SPAIN, S.L.")

NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO. -----

En MADRID, mi residencia, a veintinueve de enero de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE

DOÑA MARÍA BELÉN GARRIGUES CALDERÓN, mayor de edad, Abogada, casada, con domicilio profesional en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131y con D.N.I. 02541429-K. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 66, planta baja izquierda; constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "COMPERA SPAIN,

S.L." mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 13 de julio de 2010, con el número 1226 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.413, folio 33, sección 8, hoja número M-601469, inscripción 2ª. Con C.I.F. B-65371288. -----

La Sociedad tiene por objeto fundamentalmente, entre otras actividades, la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de sociedades y otras entidades, sean estas residentes o no en territorio español, inversión en sociedades (CNAE 6420). -----

Fue nombrada para su expresado cargo, por tiempo indefinido, por acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 31 de marzo de 2015; pendientes de inscripción en el Registro Mercantil. -----

Resulta expresamente facultada para este otorgamiento, por acuerdos de la Junta General Universal de dicha Sociedad, adoptados en su reunión de fecha 11 de agosto de 2015, según acredita con certificación expedida por la propia compareciente, como Secretaria no Consejera del Consejo de Admi-

CP9970670



nistración, con el visto bueno del Vicepresidente de dicho Consejo, Don Fabricio Bloisi Rocha, cuyas firmas conozco y legitimo; dicha certificación, redactada a doble columna en idiomas español e inglés, que yo, el Notario, conozco suficientemente, se incorpora a la presente como documento unido. --

Asevera la compareciente que la Sociedad que representa subsiste, y que sus facultades de representación no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno. -----

Conozco a la compareciente. Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN**, y al efecto, -----

OTORGA

Que eleva a público todos y cada uno de los acuerdos que constan en la certificación protocolizada, adoptados por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.", el día 11 de agosto de 2015, y en

consecuencia: -----

PRIMERO.- Se cambia la denominación social de la Sociedad, que en lo sucesivo pasará a denominarse "MOVILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.". -----

Como consecuencia de lo anterior, queda modificado el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que consta en la certificación protocolizada. -----

SEGUNDO.- La compareciente me entrega y dejo unida a la presente, certificación negativa del Registro Mercantil Central, asegurándome que no existe otra con igual denominación. -----

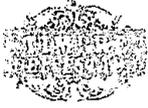
Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, la otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Leída por mí, y por su elección, íntegramente y

CP9970669



en alta voz esta escritura a la compareciente, ésta presta su consentimiento y firma. -----

De que la otorgante ha prestado libremente su consentimiento; de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie CP, números 9977629, 9977630 y 9977631, yo el Notario, Doy fe. -

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, N° 8º		
DOCUMENTO SIN CUANTIA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos):

Está la firma del compareciente. -----

Signado. ANTONIO HUERTA. Rubricado y sellado. -

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

07.23
1 año
07.22
7 miembros

18

Dña. Belén Garrigues Calderón en su condición de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad COMPERA SPAIN, S.L. (en proceso de cambiar su denominación a Mobile Mobile Commerce Holdings, S.L.)
Dña. Belén Garrigues Calderón acting in her condition as Secretary non-member of the Board of Directors of the company COMPERA SPAIN, S.L. (in process of changing its name to Mobile Mobile Commerce Holdings, S.L.)

CERTIFICA
Primero.- Que el día 11 de agosto de 2015, a las 12:00 horas, en Madrid, c/ Ayala, nº 66, bajo izquierda, se celebró Junta General Universal de Socios de la sociedad COMPERA SPAIN, S.L. (en adelante, la "Sociedad").

CERTIFIES
First.- Whereas on August 11th, 2015, at 12p.m. in Madrid, c/ Ayala, nº 66, lower floor left, the Shareholders of the Spanish company COMPERA SPAIN, S.L. (hereinafter, the "Company") assembled as Universal General Shareholders' Meeting.

Segundo.- Que la Junta General de Socios se celebró por videoconferencia, al haberlo acordado por unanimidad todos los Socios, al haberse reconocido recíprocamente y disponer todos ellos, de los medios necesarios que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimosexto de los Estatutos Sociales.

Second.- The Shareholders' Meeting was held via videoconference, as unanimously agreed by all the Shareholders, by recognizing each other, and all of them having the necessary resources which allowed the recognition and identification of the attendees, the permanent communication amongst the present Shareholders, as well as intervention and voting in real time. The foregoing in accordance with what is stated on article sixteenth of the Company's Bylaws.

Tercero.- Que a la reunión asistieron, presentes o debidamente representados, todos los socios de la Sociedad, los cuales representan el 100% del capital social, todo él con derecho a voto, y que todos los asistentes firmaron en el acta, bajo su nombre respectivo, su aceptación a la constitución de la Junta con carácter Universal, y conforme al siguiente,

Third.- Whereas the shareholders representing 100% of the share capital with voting right, attend the meeting in presence or duly represented. All the attendees sign the minutes, accepting the Universal character of the meeting and according to the following,

ORDEN DEL DÍA

AGENDA

1. Toma de conocimiento de la dimisión de D. Dan Faccio como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y subsiguiente nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.
2. Renovación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Aprobación, en su caso, del cambio de la denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
4. Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2015, así como

1. Acknowledgment of the resignation of Mr. Dan Faccio as member of the Board of Directors of the Company and subsequent appointment of a new member of the Board of Directors.
2. Renewal, if applicable, of the members of the Board of Directors of the Company.
3. Approval, if applicable, of the change of the corporate name and subsequent amendment of the article one of the Company's Bylaws.
4. Approval, if applicable, of the Standalone Financial Statements of the Company, correspondent to the financial year ended

CP9970668



de la propuesta de aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2015.

on March 31st, 2015, as well as the proposal of allocation of the financial year's results and approval, if applicable, of the Consolidated Financial Statements of the Company, correspondent to the financial year ended on March 31st, 2015.

5. Consideración de la representación de los socios en las Juntas Generales de Socios.
6. Ruegos y preguntas.
7. Protocolización.
8. Redacción lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

5. Considerations regarding the representation of the Company's shareholders at the General Shareholders' Meetings.
6. Motions and queries.
7. Authorization as public deed.
8. Drafting, reading and approval, if applicable, of the Minutes of the Meeting.

Cuarto.- Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del acta.

Fourth.- Whereas the attendance list was drawn up, which shall be found at the beginning of the minutes.

Quinto.- Que conforme a las disposiciones legales y estatutarias y en ausencia del Presidente, la Secretaria y la Vicesecretaria no Consejeras del Consejo de Administración de la Sociedad, actuó como Presidente de la reunión D. Fabricio Bloisi, en su condición de vicepresidente, y D. Arthur Joseph O'Keefe IV actuó como Secretario de la reunión, por acuerdo de todos los presentes.

Fifth.- Que conforme a las disposiciones legales y estatutarias y en ausencia del Presidente, la Secretaria y la Vicesecretaria no Consejeras del Consejo de Administración de la Sociedad, actuó como Presidente de la reunión D. Fabricio Bloisi, en su condición de vicepresidente, y D. Arthur Joseph O'Keefe IV actuó como Secretario de la reunión, por acuerdo de todos los presentes.

Sexto.- Que el Presidente de la reunión, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, declaró válidamente constituida la Junta, mencionando el número de Socios con derecho a voto que concurrieron debidamente representados, y su participación en el capital social de la entidad.

Sixth.- Whereas the Chairman of the meeting, once she confirmed the fulfilment of legal and statutory requirements, declared that the meeting was duly made up, stating the number of Shareholders of the Company who attended the meeting duly represented and their participation in the capital of the Company.

Séptimo.- Que la Junta General de Socios adoptó, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

Seventh.- Whereas the General Shareholders' Meeting unanimously adopted, among others, the resolutions literally transcribed below:

Tercero.- Aprobación, en su caso, del cambio de la denominación social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Third.- Approval, if applicable, of the change of the corporate name and subsequent amendment of the article one of the Company's Bylaws.

[...]

[...]

ACUERDO: La Junta General de Socios acuerda, por unanimidad, modificar la denominación social de la Sociedad que pasará a ser la de "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L." y, en consecuencia, acuerda, por unanimidad,

RESOLUTION: The General Shareholders' Meeting unanimously resolves to modify the Company's corporate name, which hereinafter will be "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L." and, subsequently, unanimously resolves to amend

modificar el artículo primero de los estatutos sociales a fin de que, en adelante, quede redactado como sigue:

PRIMERO.- La Sociedad se denomina "**MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.**" y es una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de nacionalidad española que se registró por los presentes Estatutos y, para lo en ellos no regulado, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y cuantas otras disposiciones le sean de aplicación.

[...]

Séptimo.- Protocolización.

ACUERDO: La Junta General de Socios decide facultar a todos los miembros de Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaría y a la Vicesecretaría no Consejeras para que cualquiera de ellos, de manera indistinta y solidaria, comparezca ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos, así como para realizar todo tipo de subsanaciones o modificaciones que, en su caso, sean necesarias hasta lograr la inscripción total o parcial de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, así como en los demás Registros Públicos que procedan, pudiendo, a tal efecto, otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios o convenientes.

[...].

Octavo.- Que dicho acta fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes al final de la reunión, quienes la encontraron conforme con la realidad de lo acordado y deliberado.

Noveno.- Que dicho acta fue extendida con pleno cumplimiento de cuanto se prevé en el artículo 97.1 del Reglamento del Registro Mercantil y fue debidamente firmada por D. Arthur Joseph O'Keefe IV, en su calidad de Secretario, con el visto bueno de D. Fabricio Bloisi Rocha, en su calidad de Presidente de la reunión.

Y para que así conste, y surta los oportunos efectos, se expide la presente certificación, a 4 de septiembre de 2015.

article first of the bylaws which, from now on, will literally read as follows:

FIRST.- The name of the Company is "**MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.**" and it is a Limited Liability Company with Spanish nationality that shall be guided by these By-laws and, for all that not contemplated therein, by the provisions of the Consolidated Text of the Corporations Law, approved by the Royal Legislative Decree 1/2010, of July 2nd, and by all other current provision of law on this subject.

[...]

Seventh.- Authorization as public deed.

RESOLUTION: The Shareholders' Meeting unanimously resolves to authorize all of the members of the Board of Directors, as well as the Secretary and Vice-secretary non-members and the attorneys appointed for such purposes, so that either of them, acting individually and severally, may appear before the Notary Public of their choice and have the preceding resolutions raised to public deed as well as to sign all such public or private documents as may be necessary or advisable, including documents of rectification, clarification, amendment, or correction, in order to ensure that are duly notarized and recorded in the corresponding Mercantile Register, or in any other Public Registry.

[...].

Eight.- Whereas such minutes were unanimously approved by all the attendants at the end of the meeting, who were in agreement with the accuracy of the deliberations and resolutions.

Ninth.- Whereas the mentioned minutes were drafted in accordance with that stated by article 97.1 of the Mercantile Registry Regulations and was signed at the end by Mr. Arthur Joseph O'Keefe IV, in her capacity as Secretary with the approval of Mr. Fabricio Bloisi Rocha, in his capacity as Chairman of the meeting.

In witness whereof and for all relevant purpose, I hereby issue this certificate, on september 4th, 2015.



CP9970667



VºBº DEL VICEPRESIDENTE

VICE-CHAIRMAN'S APPROVAL

D. Fabricio Bloisi Rocha

Mr. Fabricio Bloisi Rocha

LA SECRETARÍA NO CONSEJERA

THE SECRETARY NON-MEMBER

Dª. Belén Garrigues Calderón

Ms. Belén Garrigues Calderón



Registro Mercantil Central
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-15186211-INR-61651945

CERTIFICACIÓN NO. 15186211

Don José Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. COMPERA SPAIN, S.L.,
en solicitud presentada al Diario con fecha 16/12/2015, asiento 15189862,

CERTIFICÓ: Que NO FIGURA registrada la denominación

MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Quince.

EL REGISTRADOR,

La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.

El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>

- * NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

CP9970666



ES COPIA AUTORIZADA DE SU ORIGINAL, y a instancia de "MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS, S.L.", expido copia en seis folios de la serie CP, números 9970673 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid a veintinueve de enero de dos mil dieciséis. DOY FE. -----



Handwritten signature of Antonio Huerta Tropez.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44 - 28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2.016/02
19.884,0

DIARIO

2.639

ASIENTO

851

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defectos que impiden su práctica:

Entidad: **COMPERA SPAIN SL**



DEFECTOS SUBSANABLES:

HA DE INSCRIBIRSE SIMULTANEAMENTE CON LA ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE MADRID, DON ANTONIO HUERTA TROLEZ, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016, CON EL NÚMERO 179 DE SU PROTOCOLO, LA CUAL FIGURA DEVUELTA -ART. 11 REGLAMENTO REGISTRO MERCANTIL-

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación: A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien sin perjuicio de lo anterior, B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los arts. 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

N.I.F. - E-81488556

Madrid, 18 de febrero de 2016

EL REGISTRADOR





P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 33.825,0/2016)

PAGINA : 1

COMPERA SPAIN SL - B65371288

Cambio de denominación

MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS SL

Negativa del REMIC : 2015 / 186211

Datos Registrales:

Tomo: 33413 , Libro: 0 , Folio: 37 , Sección: 8 , Hoja : M 601469

Inscripción o anotación : 8 / Fecha: 16/03/2016 Año Pre.: 2016

Importe de publicación en BORME : 27,60



La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2016/
33.825,0

DIARIO

2.639

ASIENTO

851

TOMO: 33.413 FOLIO: 37

SECCION: 8 HOJA: M-601469

INSCRIPCION: 8

Entidad: MOBILE MOBILE COMMERCE HOLDINGS SL

Madrid, 16 de marzo de 2.016

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
*****62,39 e.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en ocho folios de papel del Colegio Notarial, serie TE números: el del presente y los siete siguientes en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido.
 En Madrid, a doce de abril de dos mil dieciséis.-----



[Handwritten signature]



APOSTILLE
 (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
 Country / Pays:

El presente documento público
 This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Antonio
 has been signed by / a été signé par

3. Huerta Trolez
 en calidad de **NOTARIO**
 acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. este revestido del sello / timbre de su Notaría
 bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
 Certified / Attesté

5. en Madrid el día 14 ABR. 2016
 at / a the / le

6. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 by / par

7. bajo el número 024452
 N° / sous n°

8. Sello / timbre:
 seal / stamp / Sceau / timbre

9. Firmas:
 Signature: / Signature:

[Handwritten signature]

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Reglamento Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1.978, DOY FE que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

25-ABR-2016

DR. Humberto Moya Flores
 NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



Don Augusto Gómez-Martinho Cruz
 Firma delegada del Decano

